



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2019-MDH

Huarmaca, 20 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

El Oficio N° 03-2019-CDDH registrado con el Expediente N° 3823-2019, con fecha 12 de junio de 2019, presentada por el Presidente del Club Deportivo Defensor Huarmaca y el Informe N° 412-20199-MDH/GPP/MAR, de fecha 18 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio registrado con el Expediente N° 3823-2019, el Presidente del Club Deportivo “Defensor Huarmaca”, manifiesta que al haber salido subcampeón en la etapa distrital de la Copa Perú y por tener que continuar participando en la etapa provincial, solicita el apoyo económico por el importe de S/. 1,500.00 soles, para solventar gastos de movilidad, alimentación y hospedaje de la delegación deportiva que participará el próximo 12 de junio de 2019 en el distrito de Sondor; precisando que el apoyo solicitado solamente es para atender los gastos de la mencionada fecha;

Que, mediante el Informe N°412-2019-MDH/GPP/MAR, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, da cuenta que se ha previsto la disponibilidad presupuestal para atender la apoyo económico solicitado por el Presidente del Club Deportivo “Defensor Huarmaca”, para tal efecto ha emitido la certificación del crédito presupuestario N° 0000000390, por el importe de S/. 1,500.00 soles, cuyo gasto será cargado a la Actividad: Deporte Fundamental, Rubro: FONCOMUN, Especifica del Gasto 2.3.27.1199;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, a favor del Club Deportivo “Defensor Huarmaca”, representado por su presidente señor **MHARVIN ALEX SAONA ADRIANZEN**, identificado con DNI N° 72211899, por el monto de **S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, para atender los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje de la delegación deportiva que participó el pasado 12 de junio de 2019 en el distrito de Sondor en la etapa provincial de la Copa Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, a la Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Informática y Estadística la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE